



Ningún habitante de Colorado, sea ciudadano o no, debería ser blanco de abusos por ICE, ya sea por apariencia, acento u otras características. Votemos NO a la Enmienda 81 para limitar el poder de ICE en Colorado, no para ampliarlo.

Votar NO significará:

1. Limitar el poder de ICE en Colorado, no ampliarlo.
2. Proteger a los habitantes de Colorado para que no sean objeto de discriminación, ni sean blanco de ICE por tener cierta apariencia, forma de hablar u otras características.
3. Proteger los derechos al debido proceso, al garantizar que ningún habitante de Colorado sea denunciado a ICE antes de que un tribunal lo haya declarado culpable de un delito y antes de que tenga la oportunidad de demostrar su ciudadanía.

Deberíamos limitar el poder del ICE en Colorado, no ampliarlo.

Colorado tiene leyes que protegen a nuestras comunidades de los abusos del ICE. La Enmienda 81 ampliaría el poder del ICE en Colorado, exigiendo que las fuerzas del orden local actúe como una extensión de la maquinaria de deportación de Trump. Deberíamos votar no porque necesitamos limitar el poder de los agentes del ICE, no ampliarlo.

No le abra la puerta a que todos los habitantes de Colorado, incluyendo a los ciudadanos, sean discriminados por el ICE debido a su apariencia o forma de hablar.

La Enmienda 81 facilita que el ICE actúe contra todos los residentes de Colorado, ciudadanos y no ciudadanos por igual, ya que requiere que las fuerzas del orden reporte al ICE a cualquier habitante acusado de un delito si sospechan que no está legalmente aquí basándose en su apariencia, acento u otras características personales, incluso si son ciudadanos de EUA. Debemos votar en contra de la Enmienda 81 porque obliga a las fuerzas del orden a hacer un juicio que podría fomentar la discriminación racial.

Los habitantes de Colorado merecen el derecho a un proceso legal justo, incluso si no llevan consigo sus documentos.

La Enmienda 81 obliga a las fuerzas del orden local a reportar al ICE a cualquier persona si no pueden verificar su estatus legal y no portan documentos, como un pasaporte que demuestre su ciudadanía, aun cuando no hayan sido declarados culpables de un delito. No tener el pasaporte a la mano no debería poner a los coloradenses en manos de ICE. Debemos votar **NO** a la Enmienda 81 porque niega el debido proceso a cualquiera que sea acusado de un delito.

Los habitantes de Colorado tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

Bajo la Enmienda 81, las fuerzas del orden local estaría obligada a reportar a una persona al ICE simplemente porque ha sido acusada de un delito y no puede acreditar su ciudadanía; todo ello antes de que un tribunal la haya declarado culpable de los cargos. Debemos votar en contra de la Enmienda 81, ya que una acusación no equivale a una declaración de culpabilidad, y esta medida negaría el debido proceso a personas que han sido acusadas, pero no declaradas culpables de nada.

Paid for by Colorado Communities First, Henry Sandman, Registered Agent

<https://no81.org>



Ningún habitante de Colorado, sea ciudadano o no, debería ser blanco de abusos por ICE, ya sea por apariencia, acento u otras características. Votemos NO a la Enmienda 81 para limitar el poder de ICE en Colorado, no para ampliarlo.

Votar NO significará:

1. Limitar el poder de ICE en Colorado, no ampliarlo.
2. Proteger a los habitantes de Colorado para que no sean objeto de discriminación, ni sean blanco de ICE por tener cierta apariencia, forma de hablar u otras características.
3. Proteger los derechos al debido proceso, al garantizar que ningún habitante de Colorado sea denunciado a ICE antes de que un tribunal lo haya declarado culpable de un delito y antes de que tenga la oportunidad de demostrar su ciudadanía.

Deberíamos limitar el poder del ICE en Colorado, no ampliarlo.

Colorado tiene leyes que protegen a nuestras comunidades de los abusos del ICE. La Enmienda 81 ampliaría el poder del ICE en Colorado, exigiendo que las fuerzas del orden local actúe como una extensión de la maquinaria de deportación de Trump. Deberíamos votar no porque necesitamos limitar el poder de los agentes del ICE, no ampliarlo.

No le abra la puerta a que todos los habitantes de Colorado, incluyendo a los ciudadanos, sean discriminados por el ICE debido a su apariencia o forma de hablar.

La Enmienda 81 facilita que el ICE actúe contra todos los residentes de Colorado, ciudadanos y no ciudadanos por igual, ya que requiere que las fuerzas del orden reporte al ICE a cualquier habitante acusado de un delito si sospechan que no está legalmente aquí basándose en su apariencia, acento u otras características personales, incluso si son ciudadanos de EUA. Debemos votar en contra de la Enmienda 81 porque obliga a las fuerzas del orden a hacer un juicio que podría fomentar la discriminación racial.

Los habitantes de Colorado merecen el derecho a un proceso legal justo, incluso si no llevan consigo sus documentos.

La Enmienda 81 obliga a las fuerzas del orden local a reportar al ICE a cualquier persona si no pueden verificar su estatus legal y no portan documentos, como un pasaporte que demuestre su ciudadanía, aun cuando no hayan sido declarados culpables de un delito. No tener el pasaporte a la mano no debería poner a los coloradenses en manos de ICE. Debemos votar **NO** a la Enmienda 81 porque niega el debido proceso a cualquiera que sea acusado de un delito.

Los habitantes de Colorado tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

Bajo la Enmienda 81, las fuerzas del orden local estaría obligada a reportar a una persona al ICE simplemente porque ha sido acusada de un delito y no puede acreditar su ciudadanía; todo ello antes de que un tribunal la haya declarado culpable de los cargos. Debemos votar en contra de la Enmienda 81, ya que una acusación no equivale a una declaración de culpabilidad, y esta medida negaría el debido proceso a personas que han sido acusadas, pero no declaradas culpables de nada.

Paid for by Colorado Communities First, Henry Sandman, Registered Agent

<https://no81.org>





Bajo la Enmienda 81, las autoridades estatales y locales tienen la obligación de informar al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) al imputar cargos a personas en Colorado por ciertos delitos, antes de que un juez determine su culpabilidad.

la Enmienda 81 enmendará permanentemente la Constitución de Colorado y anulará las leyes estatales vigentes que limitan la autoridad del ICE en Colorado.

Las fuerzas del orden estatales y locales deben **notificar al ICE dentro de las 72 horas** posteriores a que un habitante de Colorado sea acusado de un delito si:

1. La persona no tiene documentos consigo que demuestren que es ciudadano o que está legalmente presente en los Estados Unidos; y
2. Tienen antecedentes penales por delitos graves y están acusados de cualquier delito; o
3. Ha sido acusado de un delito violento.

Cuatro razones para votar NO:

Deberíamos limitar el poder del ICE en Colorado, no ampliarlo.

No le abra la puerta a que todos los habitantes de Colorado, incluyendo a los ciudadanos, sean discriminados por el ICE debido a su apariencia o forma de hablar.

Los residentes de Colorado merecen el debido proceso incluso si no traen sus documentos.

Los habitantes de Colorado tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

¡Ayude a derrotar la Enmienda 81!

- Vote **NO** a la Enmienda 81 antes del **3 de noviembre de 2026**.
- Únase a los esfuerzos del comité de campaña **Colorado Communities First**.

¿Tiene preguntas? Envíe un correo electrónico a Henry a henry@circaction.org.

Paid for by Colorado Communities First, Henry Sandman, Registered Agent

<https://no81.org>



Bajo la Enmienda 81, las autoridades estatales y locales tienen la obligación de informar al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) al imputar cargos a personas en Colorado por ciertos delitos, antes de que un juez determine su culpabilidad.

la Enmienda 81 enmendará permanentemente la Constitución de Colorado y anulará las leyes estatales vigentes que limitan la autoridad del ICE en Colorado.

Las fuerzas del orden estatales y locales deben **notificar al ICE dentro de las 72 horas** posteriores a que un habitante de Colorado sea acusado de un delito si:

1. La persona no tiene documentos consigo que demuestren que es ciudadano o que está legalmente presente en los Estados Unidos; y
2. Tienen antecedentes penales por delitos graves y están acusados de cualquier delito; o
3. Ha sido acusado de un delito violento.

Cuatro razones para votar NO:

Deberíamos limitar el poder del ICE en Colorado, no ampliarlo.

No le abra la puerta a que todos los habitantes de Colorado, incluyendo a los ciudadanos, sean discriminados por el ICE debido a su apariencia o forma de hablar.

Los residentes de Colorado merecen el debido proceso incluso si no traen sus documentos.

Los habitantes de Colorado tienen derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad.

¡Ayude a derrotar la Enmienda 81!

- Vote **NO** a la Enmienda 81 antes del **3 de noviembre de 2026**.
- Únase a los esfuerzos del comité de campaña **Colorado Communities First**.

¿Tiene preguntas? Envíe un correo electrónico a Henry a henry@circaction.org.

Paid for by Colorado Communities First, Henry Sandman, Registered Agent

<https://no81.org>

